SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO N° 1120-06-06-003-2024

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 008 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE ELABORACION: 28 NOV 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO ___	NÚMERO:	1120-06-06-003-2024	
	FECHA DE SUSCRIPCION:	28 octubre 2024	
	FECHA ACTA DE INICIO:	13 noviembre 2024	
	FECHA TERMINACION INICIAL:	31 diciembre 2024	
	FECHA TERMINACION DEFINITIVA:	6 agosto 2025	
	ACTA DE RECIBO FINAL:	15 septiembre 2025	
OBJETO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA		
CONTRATISTA /ASOCIADO:	GRANCONSTRUCTORA SAS, NIT. 860513339		
VALOR [$]:	$802.768.343 OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, INCLUYE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD.		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N°	922	10 julio 2024
		-2024922	1 enero 2025
		468	10 marzo 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N°	3152	30 octubre 2024
		-20243152	1 enero 2025
		640	14 marzo 2025

FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:	1 noviembre 2024

Scanned with CamScanner

MODIFICACIONES:

	Nº PRÓRROGA	FECHA	PLAZO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN
PRÓRROGA (OTROSÍ)	1	20 diciembre 2024	Dos (2) meses y doce (12) días más	12 marzo 2025
	2	12 marzo 2025	Tres (3) meses más	12 junio 2025
	3	11 junio 2025	Un (1) mes y quince (15) días más	27 julio 2025

ADICIONES	Nº ADICIÓN	FECHA	VALOR ADICIÓN	PORCENTAJE
	1	12 marzo 2025	$400.353.267	45.54%

TOTAL CONTRATO		
	VALOR INICIAL	$802.768.343
	VALOR ADICIÓN	$400.353.267
	TOTAL	$1.203.121.610

SUSPENSION	N° SUSPENSIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA REINICIO
	1	25 julio 2025	Diez (10) días calendario.	4 agosto 2025

HISTORICO DE SUPERVISORES:		
SUPERVISOR/ CARGO	JUAN DAVID GONZÁLEZ HURTADO Subsecretario de Infraestructura Educativa	Desde: 13 noviembre 2024 Hasta: 19 febrero 2025
	MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ Secretaria de Educación	Desde: 20 febrero 2025 Hasta: 19 marzo 2025
	NATALIA MERINO ARIAS Subsecretaria de Mantenimiento Secretaría de Infraestructura	Desde: 20 marzo 2025 Hasta: 27 agosto 2025
	MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ Secretaria de Educación	Desde: 28 agosto 2025 Hasta: 12 septiembre 2025
	NATALIA MERINO ARIAS Subsecretaria de Mantenimiento Secretaría de Infraestructura	Desde: 13 septiembre 2025 Hasta: 2 octubre 2025
	MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ Secretaria de Educación	Desde: 3 octubre 2025 Hasta: la suscripción de la presente acta

INTERVENTOR		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

Scanned with CamScanner

CONSIDERANDO QUE:

1. Entre el Municipio de Rionegro y GRANCONSTRUCTORA SAS, se celebró el contrato 1120-06-06-003-2024, cuyo objeto fue: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA".

2. De acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo se estableció inicialmente por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.

3. El acta de inicio se suscribió el 13 de noviembre de 2024.

4. El día 20 de diciembre de 2024, se suscribió el OTROSÍ N° 1 (prórroga), por medio del cual se adicionó el plazo del contrato por dos (2) meses y doce (12) días más, estableciéndose nueva fecha de terminación para el 12 de marzo de 2025.

5. El día 12 de marzo de 2025, se suscribió el OTROSÍ N° 2 y ADICION N° 1 (prórroga y adición), por medio del cual se adicionó el plazo del contrato por tres (3) meses más, estableciéndose nueva fecha de terminación para el 12 de junio de 2024. Asimismo, se adicionó el valor de $400.353.267 (CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS), quedando un valor definitivo de $1.203.121.610 (MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS).

6. El día 11 junio 2025, se suscribió el OTROSÍ N° 3 (prórroga), por medio del cual se adicionó el plazo del contrato por Un (1) mes y quince (15) días más, estableciéndose nueva fecha de terminación para el 27 julio 2025

7. El día 25 de julio de 2025, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 1, por un término de diez (10) días calendario, en atención a la solicitud debidamente motivada presentada por el contratista, la cual fue revisada y aprobada por la Entidad.

8. El día 4 de agosto de 2025, se suscribió el ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Nº 1, toda vez que las dificultades que originaron la suspensión fueron superadas. En consecuencia, el contrato continúa con su ejecución normal. La nueva fecha de terminación será el día 6 de agosto de 2025.

Scanned with CamScanner

9. El día 6 agosto 2025, de manera bilateral, se suscribió el ACTA DE TERMINACIÓN, en razón del cumplimiento del plazo contractual, dejando pendiente la culminación de detalles menores.

10. El 15 de septiembre de 2025, de manera bilateral, se suscribió el ACTA DE RECIBO FINAL de las actividades pactadas y pendientes de finalizar, mediante la cual el contratante y contratista acreditaron la ejecución íntegra y satisfactoria del objeto contractual, sin observaciones pendientes entre las partes. Con la firma de la presente acta, se entiende finalizada la fase de ejecución y se habilita el trámite correspondiente al cierre contractual.

11. El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

12. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA PAGO N°	COMPROBANTE EGRESO	FECHA	VALOR
1	6701	27/12/2024	$ 125.430.945
2	496	27/02/2025	$ 278.903.133
3	1926	16/05/2025	$ 126.008.812
4	2423	16/06/2025	$ 194.432.778
5	3043	17/07/2025	$ 77.992.675
	3044	18/07/2025	$ 72.723.064
6	5069	12/11/2025	$ 327.561.177
VALOR TOTAL			$1.203.052.584

13. De acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 802.768.343
Valor adiciones	$ 400.353.267
Valor total del contrato	$ 1.203.121.610
Valor pagado a la fecha	$ 1.203.052.584
Valor que falta por pagar/desembolsar	$ 0
Valor no ejecutado	$ 69.026
Valor Liberado	$ 69.026

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pag. 1 de 1
24-Oct-2025 10:18:37
User:LMRAMIRE

PRESUPUESTO

Reporte de Movimientos de la Reserva # : 468 - (Movimientos - Compromisos(CRP) - Ordenes de Pago)

Año	# Dcto.	Estado	Fch. Dcto.	Fch. Vcto.	Descripción
2025	468	VIGENTE	10/03/2025	31/12/2025	EDUCACIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍS

Vlr. Total Dcto.	Vlr. Tot. Compr.	Vlr Pagado	Vlr. Tot. Liberado
400,353,267.00	400,284,241.00	72,723,064.00	69,026.00

Depend.	Código	Descripción	Vlr. Concepto	Vlr. Compr.	Vlr. Pagado	Vlr. Liberado
02	I.2.3.2.02.02.00!	020105 Fortalecimiento infraestructura y amb	400,353,267.00	400,284,241.00	72,723,064.00	69,026.00
			400,353,267.00	400,284,241.00	72,723,064.00	69,026.00

Movimientos de la Reserva

# Mvto	Tipo Mvto.	Vlr Mvto	Fch Mvto	Usuario	Código
1	Ingreso	$400,353,267.00	10/03/2025 12:42:30	MARROYAV	02.01.2.3.2.02.02.009.041
2	Liberado	$69,026.00	30/09/2025 11:15:01	OALZATE	

SE LIBERA $69.026 SEGUN ACTA DE PAGO 6

14. Mediante el acta de pago N° 6 del de 22 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, solicitaron a la Secretaría de Hacienda la liberación de saldos no ejecutados por valor de $69.026 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISEÍS PESOS), afectando el CRP N° 640 de 2025.

15. El saldo no ejecutado se debe a que, durante la ejecución del contrato, se presentaron menores cantidades de obra respecto a las inicialmente previstas en el presupuesto. Esto generó una reducción en los valores efectivamente ejecutados, lo cual se traduce en un saldo a favor de la entidad.

16. El contrato tuvo una ejecución física del 100% según consta en el acta de supervisión N° 8 (final) del 15 de septiembre de 2025.

17. El contrato tuvo una ejecución financiera del 99.99%, según consta en el acta de supervisión N° 8 (final) del 15 de septiembre de 2025, según presupuesto del contrato.

18. Mediante el Decreto 629 del 2/oct/2025, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se señalan las funciones de sus dependencias.

Scanned with CamScanner

En virtud de lo anterior, las PARTES ACUERDAN:

A. Dar por liquidado el contrato 1120-06-06-003-2024, cuyo objeto fue: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA".

B. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan el cumplimiento a los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

C. El contratista garantiza la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

D. Quedar a paz y salvo por concepto en las obligaciones derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma el: 28 NOV 2025

MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación
Municipio de Rionegro

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
Representante Legal GRANCONSTRUCTORA
Contratista

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alexander Cardona- Profesional universitario Secretaría de Educación		13-11-25
Revisó	Martín Elías Rivero Gómez- Abogado contratista Secretaría de Educación		21-11-25
Revisó	Claudia Cecilia Castro González- Abogada contratista Subsecretaría de Contratación		19/11/25
Revisó	Juliana Sofía Henao Holguín- Subsecretaria de Contratación		18/11/2025
Aprobó	María Camila Henao Hernández- Secretaría de Educación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo expresamente. El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Scanned with CamScanner